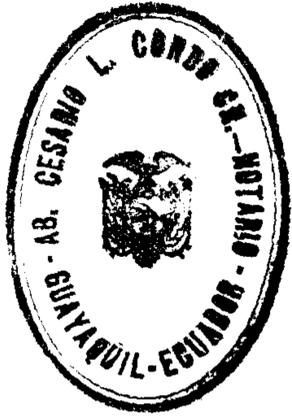




Ab.
Cesario L. Condo Chi
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"TRANSQUIMICA C.LTDA."-----
CUANTIA: \$/ 9'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veinte y siete días del mes de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
El señor Ingeniero don CESAR ARMANDO MORENO FALCONI,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad
de Gerente de la Compañía "TRANSQUIMICA C.LTDA",
calidad que legitima con el nombramiento inscrito que
presenta para que sea agregado a la presente;
mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
CAPITAL que se contiene en las siguientes cláusulas:
C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.-
Otorga la presente escritura el señor Ingeniero
CESAR ARMANDO MORENO FALCONI a nombre y en

1 representación de "TRANSQUIMICA C.LTDA" en su calidad
2 de Gerente debidamente autorizado por la Junta
3 General Extraordinaria de Socios del diez de Mayo de
4 mil novecientos noventa y cuatro.- C L A U S U L A
5 S E G U N D A: ANTECEDENTES: A) "TRANSQUIMICA C.LTDA" se
6 constituyó con un capital de Doscientos Mil Suces
7 (S/.200.000,00) de conformidad con la escritura pública
8 autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día seis de
9 Octubre de mil novecientos ochenta y dos, por el Notario
10 del cantón Guayaquil Francisco Xavier Ycaza Garcés, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
12 el día veinte y dos de Noviembre del mismo año.- B)
13 "TRANSQUIMICA C.LTDA" aumentó su capital suscrito a
14 la suma de Un Millón de Suces (S/.1'000.000,00),
15 mediante escritura pública autorizada por el Notario del
16 Cantón Guayaquil, Francisco Xavier Ycaza Garcés el
17 día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y
18 seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte
19 y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-
20 C) Mediante escritura pública de Compraventa de
21 Derechos y Acciones hereditarias, y Cesión de
22 Participaciones Sociales, autorizada por el Notario del
23 cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga a
24 los quince días del mes de Abril de mil
25 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el registro
26 Mercantil el tres de Mayo de mil novecientos
27 noventa y cuatro. El Ingeniero César Armando Moreno
28 Falconí adquirió diez participaciones sociales, con



Ab.
Cesario L. Condo Chi
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



[Firma manuscrita]

1 lo cual en la actualidad tiene las mil
2 participaciones sociales, que conforman la totalidad del
3 Capital suscrito de la compañía.- D) La Junta General
4 Extraordinaria de Socios del diez de Mayo de mil
5 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
6 capital suscrito de la compañía "TRANSQUIMICA C.
7 LTDA." en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES
8 (S/.9'000.000,00), y reformar sus estatutos sociales.
9 Se facultó expresamente al Gerente señor Ingeniero
10 César Armando Moreno Falconí para que otorgue la
11 escritura pública en virtud de la cual el capital
12 suscrito queda elevado a la suma de DIEZ
13 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00).- C L A U S U L A
14 T É R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
15 Con estos antecedentes, Yo Ingeniero César Armando
16 Moreno Falconí a nombre y en representación de
17 "TRANSQUIMICA C.LTDA." en mi calidad de Gerente y
18 Representante Legal de la misma declaro aumentado el
19 capital suscrito y reformado los estatutos en los
20 términos que se contiene en el Acta acompañada. El
21 capital suscrito queda aumentado en la suma de Nueve
22 Millones de Sucres (S/.9'000.000,00) dividido en nueve mil
23 nuevas participaciones ordinarias y nominativas de
24 un mil sucres cada una, las mismas que han sido
25 suscritas y pagadas en numerario en un cincuenta
26 por ciento de cada participación social.- El capital
27 ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:
28 A) El Ingeniero CESAR ARMANDO MORENO FALCONI, de

1 nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad
2 de Guayaquil, de profesión Ingeniero Químico mayor
3 de edad y de estado civil casado, suscribe nueve
4 mil participaciones sociales de un mil sucres cada
5 una, y paga en numerario la suma de Cuatro
6 Millones Quinientos Mil Sucres (S/.4'500.000,00) que
7 corresponden al pago del cincuenta por ciento de
8 cada una de las participaciones sociales
9 suscritas.- El saldo se pagará en cualquiera de
10 las formas permitidas por la Ley de Compañías,
11 conforme lo resuelva otra Junta General de Socios.
12 pagar

13 El plazo para el saldo adeudado por los socios es
14 de UN AÑO, contados a partir de la fecha de
15 inscripción en el Registro Mercantil de la
16 escritura de Aumento de Capital.- Refórmese los
17 estatutos sociales de la compañía en los siguientes
18 términos: El Artículo Tercera dirá: ARTICULO TERCERO:
19 CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la
20 compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES
21 (S/.10'000.000,00), dividido en diez mil participaciones
22 sociales de un mil sucres cada una.- Todo el
23 aumento de capital y reforma de estatutos consta
24 en el Acta de Junta General Extraordinaria del
25 diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro
26 que se acompaña.- C L A U S U L A C U A R T A: El
27 Ingeniero César Armando Moreno Falconí en su
28 calidad de Gerente de "TRANSQUIMICA C.LTDA" declara
bajo juramento que el Capital correspondiente al



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch,
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

1 Aumento de Capital, está correctamente integro.-
 2 C L A U S U L A Q U I N T A: CONCLUSION.- Todo el
 3 aumento de capital y reforma de estatutos se ha hecho
 4 de conformidad y en los términos del Acta de la
 5 sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios
 6 del diez de Mayo de mil novecientos noventa y
 7 cuatro, que se incorpora y forma parte de esta
 8 escritura. También se agrega como documento habilitante
 9 el nombramiento de Gerente.- Agregue usted señor
 10 Notario las demás cláusulas de estilo para la
 11 validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
 12 (firmado) ALFREDO LEDESMA G., ABOGADO ALFREDO LEDESMA
 13 GINATTA, número mil sesenta y tres".- (Hasta aquí la
 14 Minuta que queda elevada a escritura pública).-
 15 ES COPIA.- Se agrega Acta de Junta General
 16 Extraordinaria de Socios de fecha diez de Mayo de
 17 mil novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento
 18 del representante legal de la Compañía "TRANSQUIMICA
 19 C.LTDA.".- El presente contrato se encuentra exento
 20 de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
 21 treinta y tres, de veinte y dos de agosto de
 22 mil novecientos setente y cinco, publicado en
 23 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,
 24 de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta
 25 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
 26 ratificó en el contenido de la Minuta
 27 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
 28 esta escritura, en alta voz, de principio a

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA TRANSQUIMICA C.LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador a los 10 dias del mes de Mayo de 1994, a las 11:00 horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Quisquis 1592 y Tulcán, Piso 2, Oficina 201, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Armando Moreno Falconí	1000	S/ 1.000.000,00
TOTAL	1000	S/ 1.000.000,00

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente junta general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de compañías, se declara instalada la sesión actuando de Presidente la señora: Pilar Moreno de Ramírez y secretario el Ingeniero Químico César Armando Moreno Falconí.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Secretario toma la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/ 9.000.000,00 sucres, aumento que se pagará en un 50% en numerario. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General de Socios del 9 de Noviembre de 1993.

2) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/ 9.000.000,00 de sucres que estarán divididas en 9.000 nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas.

3) Aprobar la forma de pago de las 9.000 nuevas participaciones sociales de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital. Que se pague la suma de S/ 4.500.000,00 sucres en numerario correspondiente al 50% de cada participación social. El saldo se pagará en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, conforme lo resuelva otra Junta General de Socios. El plazo para pagar el saldo adeudado por los



source es de UN AÑO, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Aumento de Capital.

4) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfiera a la cuenta "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE", la suma de S/4'500.000,00 sucres que constan en la Cuenta "APORTE EN NUMERARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL". Luego de aprobada por la Superintendencia de Compañías, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirán los valores antes mencionados a la cuenta CAPITAL PAGADO.

5) Las 9.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) El Ingeniero Químico CESAR ARMANDO MORENO FALCONI, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero Químico, mayor de edad, y de estado civil casado, suscribe 9.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, y paga en numerario la suma de S/4'500.000,00 sucres que corresponden al pago del 50% de cada una de las participaciones sociales suscritas.

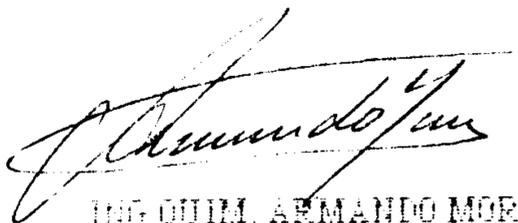
Reformense los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: El Artículo Tercero dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de S/10'000.000,00, dividido en 10.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

C) Se autoriza expresamente al Gerente Ingeniero Químico César Armando Moreno Falconi, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios que la instalaron se le dió lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: INGENIERO QUIMICO ARMANDO MORENO FALCONI.- FIRMADO: PILAR MORENO DE RAMIREZ.- PRESEDENTA DE LA JUNTA.- FIRMADO: INGENIERO QUIMICO ARMANDO MORENO FALCONI.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, Mayo 10 de 1994



ING. QUIM. ARMANDO MORENO FALCONI
SECRETARIO DE LA JUNTA

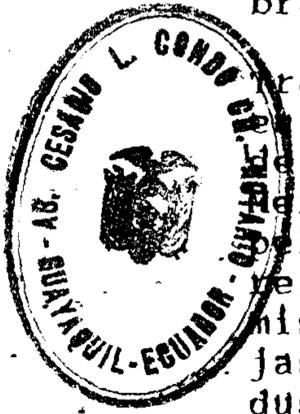
Guayaquil, 22 de Junio de 1993

Sr. Ing:
ARMANDO MORENO FALCONI
Ciudad.

De mis consideraciones!

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de Transquimica C. Ltda., en sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud: Gerente de la Compañia por el periodo de cinco años, como lo establecen los Estatutos.

En consecuencia, como Gerente tendra la representacion legal de la Compañia, sirviendo la presente nota de Nombramiento como suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos debe celebrar en representacion de la misma compañia.



Transquimica C. Ltda. se constituyo por escritura publica celebrada en la Notaria Vigesima Cuarta del Canton Guayaquil el 6 de Octubre de 1982 inscrita de fojas 17501 a 17519, numero 1235 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 21673 del Repertorio, el 22 de Noviembre de 1982, y se aumento su capital y se reformaron los Estatutos, segun escritura publica celebrada en la misma Notaria antes indicada el 7 de Mayo de 1986, inscrita de fojas 10540 a 10562, numero 762 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el numero 6022 del Repertorio el 21 de Mayo de 1986.

Al llevar el particular a su conocimiento, me es grato suscribirme.

Atentamente,

PILAR MORENO FALCONI DE RAMIREZ
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, Junio 23 de 1993

ING. ARMANDO MORENO FALCONI

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Coerente
Folio(s) 20.815 Registro Mercantil No.
8.437 Repertorio No. 15.358
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Julio de 1993.-

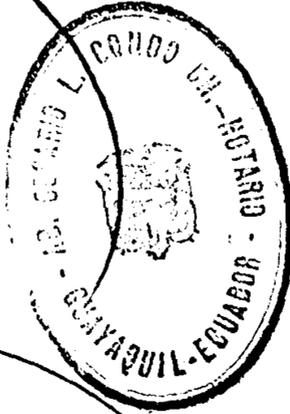
ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

[Handwritten signature]

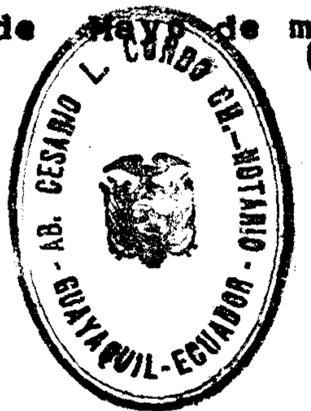
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí en fé de ello confie-
ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco
fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y siete de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro.

[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la pre-
sente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0002.649, del señor
Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: primero de Julio
de mil novecientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus par-
tes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de Julio de mil nove-
cientos noventa y cuatro.-

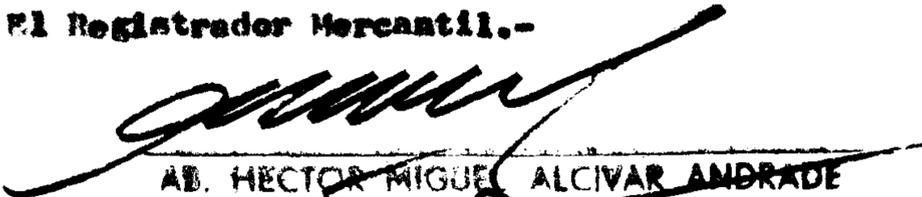
[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



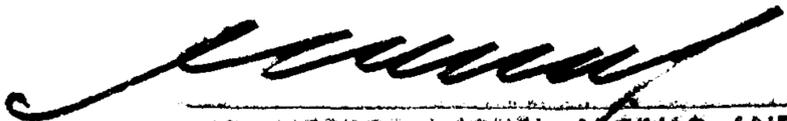
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento-

I
000006

te de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0002649, dictada el primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "TRANSQUIMICA C. LTDA.", de fojas 19.429 a 19.439, número 2.455 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21488 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 17.504 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 y 10.542 del mismo Registro de 1.986, al margen de la inscripción Respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento del artículo 33

H

del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 2.586 un extracto de la presente escritura pública. - Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

